



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 31 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 018D-2019-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución Rectoral N° 1280-2019-R, de fecha 17.12.19, mediante el cual el Dr. Baldo A. Olivares Choque, Rector de la Universidad Nacional del Callao, resuelve encargar al Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17.12.2019, por el periodo máximo de noventa (90) días.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de setiembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, el Art. 38° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala como función y dirección de la Unidad de Posgrado, que la Unidad de Posgrado, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. N° 188 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la universidad.

Que, el Art. 46°, numeral 46.4 del Estatuto de la Universidad, establece que entre los Órganos de Apoyo Académico se encuentra el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

Que, conforme al Visto, y de conformidad con lo normado en los artículos 187, 189 y 190 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

Acreditación Si o Si...



...Haciendo la diferencia



Reubido
Toro



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al docente ordinario, a Tiempo Completo, Categoría Asociado **Mg. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO**, en el cargo de **JEFE DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, a partir del 01 de enero del 2020 hasta la elección del nuevo Decano; asimismo, se le invoca al citado docente a mantener su permanente compromiso y disponibilidad para que la facultad logre el Licenciamiento de sus programas de Pregrado y Posgrado.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución de las dependencias académicas y administrativas relacionadas con el caso, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

MG. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO

...Haciendo la diferencia

